Sábado 30 de Octubre de 1976 Número 131

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ARCHIVO PROVINCIAL DE AVILA

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.299

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Sanchidrián; promotor, Miguel Argüeso Argüeso; sitio o paraje, «Carretera de la Estación»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2.300

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, La Adrada; promotor, Margarita Alvarez de Sotomayor; sitio o paraje, «Cañada del Cabildo»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 4 de octubre de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2.401

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cipriano Rodríguez Delgado, contra Clementina Moreno Alvarez en reclamación sobre Despido, registrado con el número 507/76, se ha acordado citar a Clementina Moreno Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 19 de Noviembre, a las 10'50 horas de la mañana, para los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, paseo de San Roque, 17, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Clementina Moreno Alvarez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios

Avila, a 25 de Octubre de 1976. —El Magistrado de Trabajo suplente, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.402

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, que al pie se detallan cuyos números, Municipio

y residencia, también se indican así como su débito de correspondiente principal que debió satisfacer por el concepto de que a cada cual se señala correspondiente al año que se fija, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. — No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el art. 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia y otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Arévalo, 21 de octubre de 1976.—El Recaudador, Félix Hernández.

Publíquese conforme se interesa.

PIE QUE SE CITA

Expediente 5/76.—Gabino Jiménez Guerra, Madrigal.—Impuestos extinguidos. Pesetas 1.000, Certificación Des.

Expediente 6/76.—Antonio Mendizábal Dual, Arévalo.—Multa Sanidad. Pesetas 250, Cerf. Des.

Expediente 8/76.—Fidel Díaz Baldeón, Arévalo.—Multa Comisaría de Aguas del Duero. Pesetas 225, Certificación Desc.

Número 2.403

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Francisco Martín García, contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila) con fecha 27 de Julio de 1976, desistimando el Recurso interpuesto contra el dictado en fecha 30 de Junio de 1976, pleito al que ha correspondido el número 966 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de Octubre de 1976. —El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Número 2.199

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Hermenegildo Mancebo González.

Domicilio: Calle Generalísimo número 9, Navaluenga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo La Gaznata.

Tramo: De 200 metros de longitud, situado a 400 metros del Puente de la Gaznata aguas arriba, y terminando a 600 metros aguas arriba de dicho Puente.

Término Municipal: El Barraco (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.799).—To.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 2.241

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Erling V. Kirkegaard, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), con domicilio en la finca Quinta Anita, en la carretera de El Arenal, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada de proyecto solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Arenal en término municipal de Arenas de San Pedro, con destino a usos domésticos y riegos de finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de octubre, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL ci-

tado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones tanto los particulares como entidades interesadas en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro contra la indicada petición, quedando de manifiesto el expediente en estas Oficinas sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. Ref. 12.300/76.

NOTA-EXTRACTO

Las obras del aprovechamiento consisten en la construcción de un pozo en la margen derecha del río Arenal comunicado con el río por tubería de 10 de luz, mediante motor eléctrico de 2 H. P. de potencia y tubería de una y media, una y cuarto y tres cuartos pulgada, se distribuye por la finca del peticionario.

Todas las obras a efectuar se encuentran en terreno de dominio privado del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2 289

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Este Servicio tramita a nombre de D. Fidel de la Fuente Galán, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), con domicilio en la calle Carretera de Candeleda número 2, expediente relativo a la autorización para la construcción de una pasarela sobre el cauce del arroyo de El Avión, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino al paso de vehículos a la finca propiedad del peticionario. Las obras consisten en la colocación de un tubo de hormigón de 3 metros de longitud y 60 centímetros de diámetro, apoyados sobre zahorra y cubierto de mampostería.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (2.ª A.—177/76).

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria correspondiente a Diligencias Preparatorias número 20 de 1975, seguidas en este Juzgado por delito de conducción ilegal contra Eladio Poi Fernández, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle General Monasterio, número 12, y para la exacción por la vía de apremio del importe de las costas causadas en las actuaciones mencionadas, se ha acordado sacar a púbica y segunda subasta, el siguiente bien embargado a dicho acusado, como de la propiedad del mismo, bajo las condiciones que luego se dirán:

Una motocicleta marca «Montesa Impala», matrícula AB-18.754, que se halla depositada en el propio acusado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—Dicha subasta pública, que es segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a su hora de las once treinta de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta que es el valor dado al bien objeto de la misma, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, antes mencionado, pudiendo hacerse a calidad de poder ceder a un tercero el remate.

3.ª—Que el bien objeto de subasta puede ser examinado en el domicilio del acusado.

Dado en Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.—El Secretario accidental, (llegible). —2.404

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita en Expediente Gubernativo número 6 de 1976, instruído para la cancelación de la fianza constituída por el Procurador de los Tribunales con ejercicio en este Partido, ya fallecido, D. Daniel Martín González Neila, a que hace referencia el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente se anuncia el cese por fallecimiento del Sr. Procurador de los Tribunales anteriormente expresado, con expresión de que dentro del término de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, podrán hacerse las reclamaciones que procedieran contra el repetido Sr. Procurador, con apercibimiento de que pasado dicho término se devolverá el depósito constituído por el mismo si no hubiere reclamación.

Dado en Piedrahita, a veintidos de octubre mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, (llegible).—El Secretario, (llegible). —2.396

Juzgado Comarcal de Arévalo

—

EDICTO DE NOTIFICACION

Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 13/1976, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como siguen:

»SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Gaudencio Galán Enríquez, Juez Comarcal sustituto de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 13/76, seguido entre partes ejercitando la acción pública el Sr. Fiscal Comarcal de este Juzgado, D. José Fabián Bacas; siendo parte como denunciado Primitivo Falagán López, de cuarenta y siete años de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, calle Ascaso, número 60 4.°, y con Documento Nacional de Identidad número 10.130.435; siendo asimismo parte como responsable civil subsidiario la Entidad Autos-Oropesa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Federico Gutiérrez, número 9; el denunciado Primitivo Falagán viene asistido del Procurador Don Francisco Javier Lumbreras Tejedor; por lesiones en accidente de circulación, y... FALLO: Que debo de absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Primitivo Falagán López, por no haberse acreditado que haya cometido la falta de lesiones por imprudencia, de la que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Gaudencio Galán.—Rubricado. — Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Primitivo Falagán López, que se encuentra en ignorado paradero, y su blicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente en Arévalo, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Comarcal sustituto, (Ilegible).—El Secretario sustituto, (Ilegible). —2.405

Juzgado Comarcal de Piedrahita

—

E D I C T O

Don José Corona Hernández, Juez Comarcal de Piedrahita.

HAGO SABER: En méritos a lo acordado en el Juicio de Faltas de este Juzgado Comarcal número 43/1974, por daños en accidente de circulación, por el presente edicto se sacan a subasta pública, por término de ocho días los bienes semovientes siguientes: Tres reses vacunas, todas de pelo negro, con marca endida y remisaco, una en cada oreja, con hierro R, entre la edad de cinco y siete años, sin precisar el nombre de cada animal, por un importe total de cuarenta y cinco mil pesetas, y las que se encuentran en poder del ejecutado D. Ramón Castellanos Castellanos, en el Pueblo de Garganta de Baños (Cáceres) o en su término municipal; por cuya cantidad se pone en venta, señalándose la subasta el día diecisiete de diciembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en Plaza de España, número 25, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores, consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Piedrahita, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Comarcal, José Corona Hernández.—El Secretario, (Ilegible). —2.409

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de S. Garcia de Ingelmos

—

ANUNCIO

Aprobadas por el Comité Ejecutivo, las Derramas de Cuotas Específicas y de Guardería Rural de esta Hermandad, para el actual ejercicio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Entidad por 15 días hábiles, en cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen procedentes.

San García de Ingelmos, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermandad, Melitón Carretero.

—2 348

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

—

ANUNCIO

Por D. Julio Zarzalejo López, vecino de Madrid, con domicilio en Avenida Real de Pinto, número 56, adjudicatario del concurso para la organización y celebración de los festejos taurinos de esta villa en las Fiestas de junio y Ferias de septiembre de 1976, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que asciende a 40 000 pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato.

El Tiemblo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.378

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

—

EDICTO

Por D. Ignacio Fernández Grande, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería, en el Barrio Madrid, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Navaluenga, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

—2.390

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Luis García Trinidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Electricidad y Mecánica del Automóvil, en la Avenida de Madrid, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Adrada, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—2.352

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en las subastas de aprovechamientos de maderas de pinos secos, en los montes públicos de propios de este Ayuntamiento números 30 y 31, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Nava de Arévalo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

(URGENTES)

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante del ICONA y del Secretario que dará fe del acto, las subastas públicas de aprovechamiento de maderas extraordinario, que a continuación se expresan:

Primera—Se celebrará a las once horas y comprende el aprovechamiento de 830 pies de pino pinaster, secos, con volumen de 398 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, Lote 2.°, Tr. I, II y IV, del monte número 30, bajo el precio de tasación de doscientas treinta y ocho mil ochocientas pesetas, siendo el precio índice doscientas noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Segunda.—A las once horas y treinta minutos y comprende el aprovechamiento de 1.058 pies de pino (991 pinaster y 67 pinea), secos, con volumen total de 513 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, Lote 2.°, Tr. I, III y IV, del monte número 31, bajo el precio de tasación de doscientas ochenta y dos mil ciento cincuenta pesetas, siendo el precio índice de trescientas cincuenta y dos mil seiscientas ochenta y siete pesetas.

La fianza para tomar parte en estas subastas, será del 3 por 100 del valor de la tasación de cada una, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado igualmente en cada una de las mismas.

El plazo total de ejecución será hasta el 31 de diciembre próximo.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los cinco días hábiles desde el siguiente al de celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a igual hora.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de proposición, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para las subastas, en sobre cerrado y con la inscripción de cada subasta, acompañada de la documentación exigida y que se expresa en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán en estas subastas las condiciones generales y especiales contenidas en las condiciones técnico-administrativas y las técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, en pliego especial de condiciones publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en los pliegos de condiciones respectivos.

Los licitadores tienen la obligación de exhibir el carnet de empresa con responsabilidad de la clase correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.880/71 y en validez conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

Nava de Arévalo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, con carnet de empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... de..... de 1976, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas..... pinos secos, con volumen de ..... metros cúbicos, en pie y con corteza del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico adminis-

trativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a.....

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.381

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res mostrenca encontrada en el paraje conocido por «Dehesa Vieja», de este término municipal, y cuya reseña es la siguiente: Añoja negra-mixta, cola blanca, no tiene hierro, señal: Remisaco oreja izquierda por delante y remisaco oreja derecha por detrás.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado, no se presentara el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el art. 13 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cepeda de la Mora, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, M. González. —2.382

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por don Julián Carreras Guzmán, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una armería en la calle del Moral número 54 de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento, a fin de que por cuantas personas se crean interesadas, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, 15 de octubre de 1976. —El Alcalde, Domingo Vaquero. —2.311

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

Por don Marcelino Pérez Vegas, rematante de pastos del monte número 9 del Catálogo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que tiene constituida, para responder de su gestión, haciéndolo público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, por espacio de quince días.

Gavilanes, 16 de octubre de 1976. —El Alcalde, Isaac Sánchez. —2 312

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

Se hallan expuestas al público por término de quince días, las Ordenanzas de Contribuciones Especiales de obras de construcción y renovación de aceras, obras de primer establecimiento, sustitución o renovación de pavimento de las vías públicas y prórroga de instalación de teléfono, a los efectos de examen y reclamaciones prpcedentes.

Bohoyo, a 13 de octubre de 1976. —El Alcalde, (Ilegible). —2.380

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

Aprobada la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria de este Municipio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bohoyo, a 13 de octubre de 1976. —El Alcalde, (Ilegible). —2 379

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en su sesión celebrada el día veinte de septiembre del año en curso, la documentación que contiene el proyecto, presupuesto, memoria y demás antecedentes; así como la conformidad al mismo, de la Delegación del Ministerio de Industria en esta Provincia, por un importe total de 1.979.904 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Durante precitado plazo puede ser examinado por cuantas personas o Entidades lo soliciten y presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas del Valle, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.385

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Acordado por la Corporación en Pleno, la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa por el servicio del Cementerio Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Adrada, a veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.386

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Acordada por la Corporación, la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa por el Servicio del Matadero Municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del que aparezca este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

La Adrada, a veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.387

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

—

EDICTO

Por Don Carlos Duque González Cañas, en nombre propio, vecino de Avila, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituída como adjudicatario de los Festejos Taurinos durante la presente temporada, lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Navaluenga, veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

—2.391

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

—

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, con sus justificantes e informes correspondientes, por quince días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito.

Donvidas, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (llegible). —2.399

Ayuntamiento de Piedralaves

—

ANUNCIO

—

CONCURSO DE RECOGIDA DE BASURAS (URGENTE)

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1976; se convoca la celebración del siguiente concurso:

1.—Obeto: Lo constituye la prestación del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

2.—Tipo: Se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Comprende desde el día uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

4.—Garantías: La provisional se fija en diez mil pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.—Presentación de plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de veinticinco pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, dentro de un sobre cerrado durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Piedralaves, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....., de....., de.....; hace constar que, enterado del Pliego de condiciones que ha de regir en el Concurso de prestación del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha....., se compromete a realizarlo por la cantidad de..... pesetas (cantidad en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a..... de..... de 1976.

(Lugar, fecha y firma del licitador). —2.406

Ayuntamiento de Urraca Miguel

—

EXPOSICION DE PADRONES

Por período de quince días, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes padrones de exacciones municipales, pertenecientes al ejercicio en curso:

Tasa por rodaje de carros.

Tasa por tránsito de ganados por vías municipales.

Tasa por desagüe de canales y canalones.

Arbitrio con fin no fiscal sobre el censo canino.

Durante el período expresado, podrán ser examinados aludidos documentos, presentándose en su caso las reclamaciones que hubiere lugar.

Urraca Miguel, a 25 de octubre de 1976. — El Alcalde, Crescencio Garrido Alfayate. —2.407

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

—

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 de octubre de 1976, la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los servicios siguientes:

1.ª—Suministro de agua potable a domicilio.

2.ª—Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Se anuncia que dicho acuerdo y modificaciones de referidas ordenanzas permanecerán expuestas al público por término de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán por escrito en la Secretaría Municipal.

Casillas, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (llegible). —2.350

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento de piñón albar del monte número 56 del Catálogo, durante el año forestal de 1977, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de. Pedraza Manzano. —2.349

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

San Pascual, a 20 de Octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.375

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navaquesera, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, Félix Sánchez.
—2.414

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito de suplemento del presupuesto extraordinario número 1/75, para reforzar partida con destino a pavimentación de vías públicas, mediante transferencia de unas partidas a otra, dentro de citado presupuesto, mas otras aportaciones de conceptos diversos, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secratarla Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —2.373

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, 20 de octubre de 1976.—El Alcalde, Francisco Sánchez Amigo. —2.372

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mirueña de los Infanzones, a 27 de octubre de 1976. — El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz. —2.431

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Viñegra de Moraña, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.429

Alcaldía de Rivilla de Barajas

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rivilla de Barajas, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.430

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cillán. (2.316)

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA